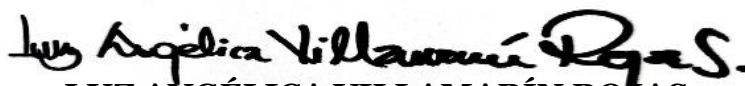




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2019 00177 00**, indicando que se presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone a **RECONOCER PERSONERÍA** a al doctor ALEJO DE JESUS CONDE ASCANIO identificado con C. C. 5.469.913 y T. P. 189.234 como apoderado judicial de la demandada ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S. A. S. de conformidad y para los fines del poder conferido.

Realizado el estudio de la contestación de la demanda por la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S. A. S.** se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Realizado el estudio de la contestación de la demanda por COLPENSIONES se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

ACEPTAR la renuncia de la doctora MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA como apoderada judicial de COLPENSIONES. REQUERIR a dicha demandada para que se sirva constituir apoderado judicial.

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora DIANA JUDITH CAMARGO CARRASCAL identificada con C. C. 51.928.624 y T. P. 77.471 como curadora ad litem de herederos indeterminados de CESAR ANTONIO GONZALEZ RODRÍGUEZ (q. e p. d.)

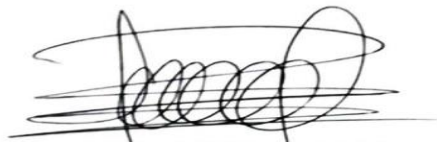
Realizado el estudio de la contestación de la demanda por la curadora se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

El despacho procede a fijar fecha y hora para el próximo **miércoles veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 am)** para celebrar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C. P. T. y S. S. de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, por ende, los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

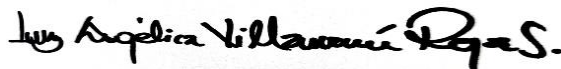


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
201 del 30 de noviembre de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria